



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.ª REUNIÓN

INFORME DE LA 35.ª CONSULTA TÉCNICA ENTRE ORGANIZACIONES REGIONALES DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

TEMA 15.2 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Presidencia de la 35.ª Consulta técnica entre ORPF)

Antecedentes

- [1] La Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (en adelante, “Consulta técnica entre ORPF”) es el foro anual en el que las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) debaten cuestiones de interés común. En el párrafo 4 del artículo IX de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se establece lo siguiente:
- “El Secretario convocará Consultas Técnicas periódicas de representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria para:
- promover* la elaboración y utilización de normas internacionales pertinentes para medidas fitosanitarias; y
 - estimular* la cooperación interregional para promover medidas fitosanitarias armonizadas destinadas a controlar plagas e impedir su diseminación y/o introducción”.
- [2] La 35.ª Consulta técnica entre ORPF fue convocada por el Secretario de la CIPF y celebrada en Bogotá (Colombia), en el centro empresarial CONNECTA, del 24 al 26 de octubre de 2023.
- [3] Todos los documentos e informes presentados en la 35.ª Consulta técnica entre ORPF se encuentran publicados en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.
- [4] La reunión contó con la asistencia de nueve ORPF (de 10), en particular del Sr. Niassy SALIOU y el Sr. Flaubert NANA SANI —respectivamente, el Coordinador entrante y el Oficial Científico Superior Adjunto del Consejo Fitosanitario Interafricano— y el Sr. Mohamed Habib BEN JAMAA, Director Ejecutivo recién electo de la Organización de Protección de las Plantas del Cercano Oriente (NEPPO). La lista completa de participantes figura en el informe íntegro de la reunión de la 35.ª Consulta técnica entre ORPF.
- [5] En el presente informe se resumen los temas importantes examinados y las decisiones adoptadas en esa reunión. Para más información, consúltese el informe íntegro de la reunión que se encuentra publicado en el PFI².
- [6] **Aprobación de las plantillas para recopilar información.** La 35.ª Consulta técnica entre ORPF aprobó una plantilla elaborada por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) para

¹ 35.ª Consulta técnica entre ORPF (2023; en inglés): <https://www.ippc.int/es/core-activities/external-cooperation/partners/technical-consultation-among-rppos/2023-35th-tc-rppo/>

² Informe de la 35.ª Consulta técnica entre ORPF (en inglés): https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2024/01/2023_Report_of_the_35th_Technical_Consultation_among_RPPOs_cN8Vvwz.pdf

recopilar información sobre casos de posible interés para otras ORPF. Durante la revisión del Plan de acción de la Consulta técnica entre ORPF y a la luz de una lista de plagas elaborada a partir de los informes de las ORPF, se examinó más a fondo una segunda plantilla para recopilar información sobre plagas de interés, la cual se encuentra en espera de la aprobación final.

- [7] **Exposición sobre la relación entre las ORPF y la CIPF y sobre la función de las ORPF a la hora de configurar la sanidad vegetal mundial.** La 35.ª Consulta técnica entre ORPF convino en que la exposición realizada durante esta reunión también se realizara en la 18.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en espera de que la Mesa de la CMF lo aceptara³.
- [8] **Propuesta de armonizar la información de las ORPF en el PFI.** La 35.ª Consulta técnica entre ORPF convino en trabajar conjuntamente para actualizar en el PFI la información sobre cada ORPF utilizando una plantilla armonizada. Las ORPF tienen previsto reunirse de forma virtual a principios de 2024 para avanzar en esta tarea. La información actualizada se adaptará al nuevo diseño que se está dando actualmente al PFI.
- [9] **Información actualizada proporcionada por la Secretaría de la CIPF.** La 35.ª Consulta técnica entre ORPF recibió de forma presencial y virtual información actualizada sobre las actividades de la Secretaría de la CIPF, la Mesa de la CMF, el Comité de Normas, el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y el Observatorio de la CIPF, así como sobre la labor del Grupo de debate sobre contenedores marítimos, las actividades de comunicación de la CIPF y las expectativas futuras para la comunidad de la CIPF, la financiación sostenible de e-Phyto, la coordinación de medidas a nivel mundial en relación con la raza 4 tropical de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*, y los talleres regionales de la CIPF celebrados en 2023.
- [10] **Conclusiones sobre los talleres regionales de la CIPF.** Tras la información actualizada recibida de la Secretaría de la CIPF sobre los resultados de los talleres regionales de la CIPF, la 35.ª Consulta técnica entre ORPF formuló una serie de observaciones y sugerencias importantes destinadas a mejorar la coordinación de esos actos de carácter anual. La 35.ª Consulta técnica entre ORPF:
- 1) convino en que las ORPF debían hacer aportaciones a las directrices para la organización de los talleres regionales de la CIPF;
 - 2) puso de relieve que la asignación cada año de distintos miembros del personal de la CIPF a los talleres generaba dificultades en la organización debido a la falta de continuidad;
 - 3) sugirió que para los temas transversales (como ePhyto o los contenedores marítimos) se preparara una única exposición grabada previamente que se utilizara en todos los talleres regionales;
 - 4) convino en que en el programa de las reuniones futuras de la Consulta técnica entre ORPF se incluyera un tema permanente para debatir los talleres regionales de la CIPF.
- [11] **Responsabilidades básicas de una ORPF.** Tras examinar el borrador del documento, la 35.ª Consulta técnica entre ORPF convino en llevar a cabo un examen a fondo y remitir sus observaciones a los autores a principios de 2024. Además, convino en presentar el documento a la CMF, en su 18.ª reunión, para que tomara nota de este. Por lo tanto, el documento figura como **Documento adjunto 1** del presente informe.
- [12] **Función de las ORPF en la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2039.** La 35.ª Consulta técnica entre ORPF convino en que estas desempeñaban una función importante a la hora de respaldar a sus regiones en la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo. En varias ORPF ya se estaban llevando a cabo esfuerzos importantes a este respecto. Asimismo, convino en que este asunto pasara a ser un tema permanente de debate en el programa de las reuniones futuras de la Consulta técnica entre ORPF y que se añadiera al Plan de acción

³ En su reunión de diciembre, la Mesa de la CMF aceptó esta sugerencia. La exposición se realizará ante la CMF, en su 18.ª reunión, en el marco del tema 15.1 del programa.

de la Consulta técnica entre ORPF para realizar un seguimiento de los progresos regionales y transmitir esa información a otros órganos rectores de la CIPF.

[13] **Informes de las ORPF.** Las 10 ORPF presentaron informes sobre sus actividades, en particular sobre las especificidades de sus propias ORPF, los logros técnicos y en materia de desarrollo de la capacidad, las plagas y los problemas fitosanitarios incipientes, las actividades de vigilancia y las propuestas de colaboración futura. A partir de esos informes, se sugirió que se determinaran temas para examinar a fondo en las reuniones futuras de la Consulta técnica entre ORPF. Asimismo, sobre la base de dichos informes, se elaboró un cuadro de plagas en el que se pusieron de relieve las plagas mencionadas por cada ORPF y se establecieron aquellas que eran de interés común para algunas de las regiones. Este cuadro sirvió de base para que, en el último día de la reunión, se mantuviera un debate interesante sobre posibles vínculos de colaboración entre las ORPF.

[14] **Informes de otras organizaciones.** Informaron sobre sus actividades representantes de la organización nacional de protección fitosanitaria de Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Oficina Subregional para Mesoamérica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

[15] Plan de acción de la Consulta técnica entre ORPF. La 35.ª Consulta técnica entre ORPF:

- 1) convino en que el Plan de acción era un documento vivo y que se le podrían agregar otros temas, como actividades de comunicación y Una sola salud, entre otros;
- 2) convino en examinar el Plan de acción presentado por el Presidente y añadir información o completarla en algunas secciones, en particular sobre las actividades de cada una de sus ORPF;
- 3) convino en celebrar, antes de la 18.ª reunión de la CMF, una reunión virtual en la que se intercambiaran opiniones y posturas acerca de los documentos publicados para la reunión;
- 4) convino en distribuir y examinar la lista de plagas elaborada a partir de los informes de las ORPF y determinar los pasos siguientes;
- 5) tomó nota de que la Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, la NEPPPO y la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico se habían ofrecido como voluntarias para representar a las ORPF en el futuro Grupo de debate sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria;
- 6) tomó nota de que la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas y la NEPPPO se habían ofrecido como voluntarias para representar a las ORPF en el futuro Grupo de debate sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico.

[16] Al final de la reunión, la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas transfirió al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria la Presidencia de la 36.ª Consulta técnica entre ORPF. La 35.ª Consulta técnica entre ORPF convino en elegir durante el período entre reuniones a la Vicepresidencia de la 36.ª Consulta técnica entre ORPF, que se celebrará en la ciudad de Panamá del 23 al 27 de septiembre de 2024.

Recomendaciones

[17] Se invita a la CMF, en su 18.ª reunión, a:

- 1) *tomar nota* del informe;
- 2) *tomar nota* del documento titulado “**Funciones y responsabilidades básicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria**” que figura como Documento adjunto 1 del presente informe (CMF 2024/24_01).